

## FIRMAT

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
ROSARIO TASCA

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 16 de Firmat, en el Expte. N° 594/01 caratulado: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BARCO OSCAR ALBERTO s/EJECUTIVO", se ha fijado fecha de subasta pública para el día 18 de noviembre de 2.010, a las 11,00 hs., la misma se llevará a cabo ante el Juez Comunal de Los Quirquinchos, por si Martillero Público Rosario Tasca, en el m. del Juzgado Comunal de Los Quirquinchos, y de resultar Inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente del/los inmueble/s de propiedad/es del/os demandado/s en los presentes autos, un lote de terreno baldío el que de acuerdo al plano especial practicado por el Ingeniero Civil don Ricardo J. Torres, archivado en el departamento topográfico de la provincia bajo el Nro. 74.072/1973 se encuentra situado en Los Quirquinchos, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe, zona suburbana; se designa en el referido plano como lote número Tres, su ubicación comienza a los 51,90 mts. de la esquina formada por las calles Mitre y Vollenweider, sobre éste último hacia el Norte y mide: 16 mts. 16 centímetros de frente al Este por 30 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 484 mts. y 50 decímetros cuadrados, lindando por su frente al Este con calle Vollenweider, por el Norte con parte del Lote Uno del mismo plano y por el Sur con el lote Cuatro del mismo plano, y por el Oeste también con el lote Uno del mismo plano. Informa el Registro General Rosario: Titular Leonor Beatriz Benaglia, D.N.I. 11.099.015. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario: al Tº 302 Fº 335 Nº 358153 Dpto. Caseros. Inhibiciones: 1) Autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Barco Alberto Oscar y Otra s/Ejecutivo Expte. N° 594/01 Juzgado de Distrito N° 16 de Firmat, anotada en fecha 21/09/2001 por \$ 5.684,15 al Tº 113I Fº 10061 Nº 392032 (reinscripta en fecha 17/04/2006 al Tomo 118 I, Folio 3185 Nº 330656; 2) Autos caratulados: Sindicatura Ex Bid C.L. Hoy Quiebra c/Benaglia Leonor Beatriz s/Prepara Vía Ejecutiva Expte. N° 1036/2001 Juzgado de Distrito N° 3 2da. Nominación de Venado Tuerto, anotada en fecha 10/03/2003 por \$ 4.028,74 al Tº 115I Fº 1241 Nº 319123 (reinscripta en fecha 10/03/2008 al Tomo 120 I, Folio 1853 Nº 321.498); Embargo: Autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Barco Alberto Oscar y Otra s/Ejecutivo Expte. N° 594/01 Juzgado de Distrito N° 16 de Firmat, anotada en fecha 17/04/2006 por \$ 5.684,15 al Tº 115 E Fº 2333 Nº 330659 (reinscripto sust. Embargo por inhibición al Tº 113 I Fº 10061 Nº 392032, reinscripta en fecha 17/04/2006 al Tomo 118 I, Folio 3185 Nº 330.656. Informe de Deudas: Impuestos Inmobiliarios \$ 797,25, Tasa General de Inmueble de Los Quirquinchos al 08/08/2008, \$ 3.814,45, y Aguas Santafesinas S.A., no existe la prestación del servicio. El bien saldrá a la venta en el estado Desocupado que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, en forma individual, en el orden supra fijado y con la base de \$ 10.000,00 (A.I.I.) respectivamente. Seguidamente en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor. En el acto de remate el comprador, deberá abonar el 30% del importe, total de la compra, con más la comisión de ley al martillero

actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales de Firmat para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto y no se admitirá la compra en comisión sin mencionar el nombre del comitente. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravámen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, también serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso, todo ellos a partir de la toma de posesión. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por la ley provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio a interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Fdo. Laura M. Barco, secretaria. Firmat, noviembre 2 de 2010.

§ 45            117629 Nov. 9 Nov. 11

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
ORTA HELIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda en autos "TARQUINI ARCENIO DARIO s/Quiebra - Expte. 848/02, el Martillero Público Orta Helio, matrícula N° 558, (DNI 11.672.155), el día 24 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs, en la puertas de este Juzgado, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), de no haber postores saldrá con una retasa del 25% o sea \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), menos y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 50% de la primera o sea \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), el 50% sobre la nuda propiedad de los siguientes inmuebles que se describen según título: "Tres lotes de terreno con lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendidos en la Manzana número Cuarenta y Siete, Sección "A", del Barrio Nueva Roma, que son parte de los lotes 4, 6; 8 y 12 que cita el título de propiedad respectiva: individualizados como lotes letra "C"; "D" y "E" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Alberto C. Corini, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia Delegación Rosario, bajo el N° 45.426 año 1966 a saber: Primero: Lote Letra "C"; ubicado de frente a calle Chile, a los 32,63 metros de calle Las Heras hacia el Nord-Oeste y a los 53,37 metros de calle Güemes hacia el Sud-Este y se compone de: 9 metros de frente por 23,75 metros de fondo, encerrando una superficie total de Doscientos Trece Metros, Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados. - Lindando: Por su frente al Nord-Este, calle Chile; al Sud-Oeste, Sucesión de Carlos Dotti; al Nord-Oeste, lote "D" y al Sud-Este, Lote "B" ambos del mismo plano.- Nomenclatura Catastral: Secc. Anr: Manz. 47; Parc. 1: subp. 8.- Segundo: Lote Letra "D": Ubicado con frente al Nord-Este, sobre calle Chile, a los 41,63 metros de la intersección de esta última con la calle Las Heras hacia el Nord-Oeste, se compone de 8,18 metros de frente por 23,75 metros de fondo, con una superficie total de Ciento Noventa y Cuatro Metros, Veintisiete Decímetros Cuadrados. Linda: Por su frente al Nord-Este, calle Chile; por el Sud-Este, lote letra "C"; por el Nord-Oeste, lote letra "E" que se deslindara seguidamente, ambos del referido plano de subdivisión; y por el Sud-Oeste, Sucesión de Carlos Dotti. Tercero: Lote Letra "E": Ubicado con frente al Nord-Este sobre calle Chile, a los 49,81 metros de la intersección de esta última con la calle Las Heras hacia el Nord-Oeste, se compone de 8,18 metros de frente por 23,75 metros de fondo, encerrando una superficie total de Ciento Noventa y Cuatro Metros, Veintisiete Decímetros Cuadrados: Linda: Por su frente al Nord-Este, calle Chile; por el Sud-Este, lote letra "D" descripto en el apartado anterior; por el Nord-Oeste, lote letra "F", ambos del mismo plano y por el Sud-Oeste, Sucesión de Carlos Dotti; Nomenclatura Catastral: (Lotes D y E) Secc. 7.- Manz. 47.- Parc. 1- Subp. 3.- Inscriptos los dominios en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 303, F° 179, N° 380645, al T° 303, F° 177, N° 380643 y al T° 303, F° 178, N° 380644, Departamento Caseros, a nombre del fallido. No Registra Embargos: El Fallido Registra Inhibición: inscripta Al Tomo 13 1C, Folio 352, Número 333859; Fecha de inscripción: 23/04/2003; Moneda: no consta; Monto: No consta; autos: Tarquini Arcenio Darío s/Pedido de Quiebra por Acreedor, Expte. N° 848/2002; Juzgado: En lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 Casilda. Condiciones: Los que

resulten compradores abonen en el acto de subasta el 30% del precio obtenido en concepto de adelanto de precio más la comisión de ley del martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 497 y 499 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos y que dice así: ...."Siendo atendido por Esteban Tarquini, quien dijo ser sobrino del fallido, y justifico identidad con D.N.I. 29.216.309 e impuesto de mi cometido mediante integra lectura que le dí de la citada orden judicial manifiesta que acata la orden Judicial y podemos constatar que los tres lotes integran una sola propiedad compuesto de vivienda con jardín al frente, living, cocina-comedor, ante baño, dos dormitorios, galería cubierta, garage para dos vehículos, patio, construcción al frente de aprox., 3 mts., x 7 mts., jardín con árboles. La propiedad ocupada por la Sra. Ivonn Romero, su hija Liliana Gladys y el atendiente en calidad de propietarios desde hace aprox., 35 años. El inmueble cuenta con luz, agua. Todo lo constatado en buen estado de conservación, con lo que no siendo para más doy por terminado el acto...". Las deudas por impuestos, tasas, servicios y contribuciones, y las que por cualquier otro concepto pesare sobre los inmuebles a subastar sean a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra, que sea también a su cargo los impuestos que graban el acto de subasta y los gastos de transferencias de dominio e IVA si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: los ocupantes del inmueble para que durante los cinco días previos a la subasta y en las horas hábiles mantengan abiertas las puertas del inmueble para poder ser revisado por los posibles interesados, bajo apercibimientos de ley. Mayores informes al martillero al tel. 0341- 155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de ley Nº 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el por el término de ley Sin Cargo y diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Casilda, 2 de Noviembre de 2010. - Firmado: Carlos Federico Tamaño. (Secretario).

S/C            117542 Nov. 9 Nov. 16

---